



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración:
plaza de las Capuchinas,
núm. 2. Toledo.



Director:

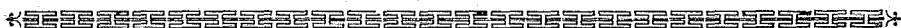
D. Victoriano Medina.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

— : SUMARIO : —

MÁS SOBRE LA ASAMBLEA, por V. M. — EL ESTUDIO DEL ASUNTO, por M. M. — LAS CONSERVAS, por el Dr. José Ubeda Saráchaga. — TRIQUINA ESPIRAL, por Alberto Santurino. — PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA (conclusión), por M. Medina (traducción). — BIBLIOGRAFÍA. — TRABAJOS REALIZADOS. — REGLAMENTO DEL CUERPO DE TITULARES. — ECOS Y NOTICIAS.



Más sobre la asamblea.

LLEVADOS siempre por nuestra inquebrantable fe, por nuestro decidido amor á la Veterinaria, y sobre todo, por el vehemente deseo de cooperar en cuanto nos sea posible á su mejoramiento moral y material; convencidos desde hace tiempo de que con la realización de una tan grandiosa manifestación de unión y solidaridad profesional, como significaría la celebración de una asamblea magna de los que en España ejercemos la Medicina zoológica, habíamos de obtener grandes y positivas ventajas; estimulados, en fin, al presenciar el gran entusiasmo con que ha sido acogida esta idea por la mayor parte de los Veterinarios al ser anunciada por otros colegas profesionales, nos hemos atrevido á dirigir una vez más nuestra débil y desinteresada voz para insistir en la defensa de un ideal tan hermoso como es la celebración de dicha asamblea.

No creemos necesario extendernos en la exposición de razona-

mientos para demostrar lo útil y beneficioso que para nuestra hoy desatendida clase había de resultar tan importante reunión, toda vez que hace poco, y al emitir nuestro voto en pró de este pensamiento en las columnas de esta Revista, hacíamos presente, de modo que no diera lugar á dudas, el por qué de la buena acogida que le dispensábamos.

Y si entonces lo dijimos con alguna amplitud, y esto fué causa de que apareciéramos difusos y no se nos comprendiera por algunos, hoy lo vamos á decir con laconismo, pero con gran claridad, para que todos nuestros Comprofesores se compenentren perfectamente de la *precisión y necesidad* de que esta asamblea tenga lugar.

La clase Veterinaria necesita reunirse, congregarse, cambiar impresiones, discutir asuntos de carácter profesional, tomar acuerdos concretos, presentar mociones indicando las reformas que son precisas en el ejercicio de la Medicina zoológica, para sacarla del estado de postración en que se encuentra, defender peticiones de mejoras y razonar las modificaciones que se consideren precisas. Los Veterinarios necesitamos agruparnos y sumarnos, para robustecer nuestras justas aspiraciones, para gestionar se nos haga justicia, para protestar de las irritantes é ilegales pretericiones de que todos los días somos objeto por la sociedad y por las Autoridades, por la primera porque no nos conoce, y por las segundas, porque aún nos conocen menos; para mirar por nuestros intereses, para hacer una lógica defensa de nuestros derechos, para fortalecer nuestros conocimientos científicos, para combatir al descarado intrusismo oficial que tanto daño nos ocasiona, para dar la batalla al sinnúmero de parásitos que, como tales, viven á expensas de la sangre que chupan de nuestra ya anémica profesión, para aguijonear á nuestros gobernantes, que con tanta frecuencia se olvidan de una clase como la nuestra, que si bien es modestísima, compite en importancia con muchas que en el concierto social pasan por útiles tan sólo por tener padrinos; y en una palabra, para ponernos de acuerdo y trazar el plan de defensa que después, al unísono, debemos desarrollar en la lucha por la existencia, que por necesidad tenemos que entablar, si no queremos morir por conculción.

Para esto es necesaria la Asamblea. A ella deben acudir, en primer término, representaciones numerosas, y mejor todo el Profesorado de nuestros Centros de enseñanza, pues son los más obligados, toda vez que ocupan los puestos más preeminentes de la

clase. Y si alguno ó algunos no nos prestan su valiosa ayuda, lo que no creemos, debemos tomar nota de su actitud y, aun cuando su ciencia y su respetabilidad fuera mucha, considerarle como padrastro de la Veterinaria que abandona á sus hijos en los momentos que más le necesitan.

El prestigioso cuerpo de Veterinaria Militar, donde tan ilustrados y entusiastas Comprofesores existen, debe tener también brillante representación; todos los organismos de la profesión constituidos en las diferentes provincias de España, y aun en las que no hayan tenido la fortuna de agruparse bajo la gloriosa bandera de la colegiación, asociándose para este objeto, deben mandar el mayor número posible de representantes. La Junta de Patronato de los titulares debe también acudir, por la importancia que este organismo tiene, como protector oficial de los que en España tienen que ejercer la profesión dependiendo de las municipalidades y, por último, todos los Veterinarios que sientan alientos, entusiasmos y energías para defender á nuestra infortunada clase y quieran coadyuvar con sus trabajos á que ésta se eleve moral y materialmente.

Estas representaciones deben llevar á la Asamblea temas ó cuestionarios programas de causas á defender donde se puntualicen con claridad las necesidades y las deficiencias que en la clase existen, para que en presencia del diagnóstico que acerca de su situación se haga, pueda proponerse el tratamiento más racional é indicado para mejorarla.

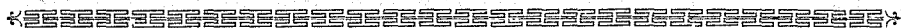
Comprendemos de antemano que en esta Asamblea, como ocurre siempre en todos esos palenques de cualquier género que éstos sean, han de proponerse muchas medidas, diversos procedimientos y diferentes reformas; pero esto no será nunca un obstáculo, porque después de analizadas perfectamente y de seleccionar las que se consideren como mejores y más prácticas, se forma un cuerpo de doctrina reformista, poniéndose desde luego en vigor las que sólo dependan del Profesorado su implantación y recabando de los Poderes constituidos la pronta promulgación de aquellas que, sin la sanción de los mismos, no puedan tener carácter legal.

No existirá, estamos ciertos, ni la más débil sombra de vacilación en nuestros compañeros de clase en prestar su cooperación más decidida para que tan hermosa obra se efectúe, y si así lo creemos, es porque hemos presenciado la noble y entusiasta acogida que dispensaron á la sola enunciación de su probable realización los Veterinarios toledanos afiliados á la victoriosa bandera de nues-

tro Colegio, cuando en la última Junta general celebrada por el mismo se presentó ante su consideración tan interesante y beneficiosa cuestión.

Que conste, pues, que los Veterinarios toledanos queremos que la Asamblea Nacional de la clase tenga lugar en plazo breve. A sus compañeros de la Corte corresponde ahora decidir sobre tan vital asunto.

V. M.



El estudio del asunto.

EL Ministro prometió estudiar el asunto. En estas palabras concretan todos los periódicos profesionales que de ellas han dado cuenta, el resultado obtenido con las visitas hechas al Excmo Sr. Ministro de Fomento por las Comisiones de Veterinarios encargados de patentizar la protesta de la clase ante una serie inacabable de absurdos é irregularidades como las que encierra el ya famoso Reglamento de las paradas y sementales.

Y nosotros preguntamos, ¿es que no lo tenía ya estudiado el Sr. Ministro? A la promulgación de su decreto, ¿no ha precedido un concienzudo examen de multitud de circunstancias, de cuya conveniente aplicación depende el éxito de la empresa? Esto, en buena lógica, es lo que hubiera debido ocurrir; pero no hay duda, el estudio no se ha hecho antes, cuando se ha prometido después.

Podríamos pensar en un especialísimo modo de apreciar la cuestión por el Excmo. Sr. Ministro; podíamos ver en el decreto un error obtenido por la obcecación, cosa que, hasta cierto punto, tendría disculpa y explicación, sin dejar por eso de ser capaz de indignar justamente á nuestra pacientísima clase; pero jamás se nos hubiera ocurrido, á no confesarlo él; nunca hubiéramos podido suponer, de no decirlo él tácitamente, que un Ministro implantaba un servicio de tan trascendentalísima importancia, de tan decisiva influencia en el desarrollo de la riqueza nacional, de cuya prosperidad está encargado, sin conocer á fondo cuanto á él mismo se refiere, y nos extraña mucho más esta sorprendente revelación por tratarse de una persona que, como el Sr. Gasset, nos había hecho concebir risueñas esperanzas, cimentadas en el recto juicio, profundos conocimientos y elevadísimo criterio de que le consideramos dotado.

Por lo demás, el estudio es fácil de hacer; es sencillo á la par

que interesante, como esos dramas de Sca.....: una joven hermosa, modesta y honrada, pertinazmente asediada por un enjambre de viejas sin conciencia y con valiosas influencias de altos personajes, y de cuyos furiosos embates se defiende heroicamente, noble, altiva, majestuosa; una de estas arpias más viciosa, dotada de más astucia y más poderosa que todas las demás, pues que se sirve como de amuleto del oro de un gran señor, quita á la inocente niña las galas de su honor, que tan valerosamente defendía. Esta es la trama, á la que pueden ajustarse dos desenlaces: justicia de Dios; justicia de los hombres. ¿El reparto de papeles? Sencilísimo; la joven tímida, inocente, modesta, la infeliz víctima, la Veterinaria; esas astutas viejas, personificación del poderío por la influencia prestada, sin aquilatar antes el valer, las causas predisponentes de la pérdida de la pudorosa joven, las clases intrusas que continuamente despojan á la medicina zoológica de sus más legítimos derechos; todas ellas perjudiciales, todas ellas insaciables; pero no tanto como la que obra como causa determinante, no hasta el punto que lo es la que ahora da el golpe de gracia á una profesión científica que no tiene más de culpable que el ser modesta, pero que es útil y reporta infinitos beneficios á la sociedad, por eso se atreve con ella la profesión á que nos referimos, porque es más entrometida, más sin conciencia, más absorbente que las otras. Al Sr. Gasset legamos el papel de juez en la elección del desenlace; es en lo que indudablemente ha de ocuparse el Sr. Ministro al cumplir la promesa hecha de «estudiar el asunto.» Una clase espera ansiosa la última escena, para aplaudir si se hace justicia terrenal, para lamentarse y pedir á Dios la resignación que necesita para sufrir tanto y tanto desastre como la justicia divina deja sentir entre los que la ejercen.

M. M.

=====

Las conservas alimenticias bajo el punto de vista bacteriológico.

BAJO el extenso campo de acción de los peritos encargados de la inspección de las sustancias alimenticias, caen infinidad de artículos comestibles, sobre cuya pureza ha de dictaminar á diario el Profesor encargado de tan necesario servicio. Y preciso es confesar que, si de gran importancia es el conocimiento de las *adulteraciones* de los alimentos, no la tiene menor cuanto se refiere á las *alteraciones* que éstos experimentan.

Al adquirir el desarrollo que actualmente tienen los conocimientos bacteriológicos, y al aplicarlos al reconocimiento de las carnes, pescados, mariscos, leche, huevos, conservas, etc., se han dado explicación de muchos hechos que hasta ahora no la tenían satisfactoria, mejorando las condiciones de muchas sustancias y dictando reglas para evitar accidentes y remediar muchos inconvenientes que hace tiempo se producían con frecuencia, sin que hubiese manera de prevenirlos ni evitarlos. Establecidas relaciones íntimas de casualidad entre la aparición de los microorganismos y los cambios observados en la composición de los alimentos, es en la actualidad muy sencillo el estudio de estos cambios y modificaciones, y así, por ejemplo, la alteración de los principios albuminoideos y de las sustancias grasas que forman parte integrante de las carnes, y que constituye el primer paso en el camino de su descomposición, confirma la existencia de un organismo especial bien definido y determinado, que es la causa eficiente de esa alteración, y que la precede sin que falte una sola vez, pudiendo servir su presencia, facilísima de comprobar, para caracterizar el principio de una alteración que ningún otro síntoma hubiera siquiera anunciado.

Las alteraciones de los alimentos que los adelantos bacteriológicos nos permiten poner en claro con facilidad y exactitud casi absolutas, son aquellas en las que la sustancia examinada ha sido invadida por microorganismos diversos que la colocan en una situación excepcional. Estos estados pueden ser la fermentación, la putrefacción y ciertas enfermedades infecto contagiosas. Pueden ocurrir varios casos: que la infección del organismo vivo proceda de la acción de los mismos microbios, en cuyo caso constituye una *infección*; que esa acción sea debida á las *ptomainas* y *leucomainas* que accidentalmente se forman bajo la influencia de aquellos seres, de cuya vida orgánica constituyen una manifestación positiva, produciéndose entonces una verdadera *intoxicación*; y pueden los efectos observados ser debidos al concurso de estas dos causas (que es el caso más frecuente). Por último, puede ocurrir que, por contacto mediato ó inmediato del alimento con otra sustancia cualquiera infectada, ó bien porque el animal del que procede lo esté ya de antemano por padecer alguna afección de las contagiosas, pueda ponerse en condiciones de comunicar á aquél un estado patológico.

Y aplicando estas ideas al reconocimiento de las conservas

alimenticias de que tanto se usa y *se abusa* en la actualidad, diremos que las alteraciones que éstas experimentan son numerosísimas (y todas ellas capaces de ocasionar graves accidentes) á pesar de la perfección creciente con que cada vez se preparan estos alimentos. Estas alteraciones son especiales, unas á este género de productos, y otras anteriores á la aplicación de los procedimientos de conservación como el empleo de carnes procedentes de animales enfermos ó sometidos á un régimen terapéutico con fin industrial, como sucede con la intoxicación arsenical á que se someten las aves productoras del *foie gras* alimentadas con sulfuro de antimonio, siempre arsenífero.

Los trabajos de eminentes bacteriólogos, demuestran cuán frecuentes son los accidentes debidos á la ingestión de conservas alimenticias alteradas, observándose que en estos accidentes hay fenómenos inmediatos de intoxicación, y más tarde, señales evidentes de una infección retardada y consiguiente á un proceso evolutivo más ó menos largo. Macé y Poincaré, Vaillard y Nocard, afirman que el 50 por 100 de las latas de conservas, están plagadas de bacterias patógenas, y Vaillard, en una comunicación al X Congreso internacional de Higiene, asegura que el 78 por 100 de las conservas contienen gérmenes revivificables, lo cual nos indica el peligro real que existe en el uso de estas sustancias y los cuidados y precauciones con que deben utilizarse.

Citaremos algunos casos que confirman estas opiniones: Doyen cita varios envenenamientos graves, aunque no mortales, consecutivos á la ingestión de un salchichón que se encontró cuajado de bacteria y con reacción ácida marcada. Kraatzer consigna un accidente ocurrido á cuatro personas que comieron morcilla algo desecada por el exterior; las que consumieron la parte seca, no experimentaron novedad; los que utilizaron la parte interior, presentaron síntomas de intoxicación, muriendo una al tercer día. En 1885 Galky y Paack, Profesores Veterinarios, observaron en Cggersdorff numerosas intoxicaciones por la ingestión de un salchichón preparado con hígado de caballo, en el que se descubrió el bacilo *enteriditis* de Gärtner. Du Messuie cita una verdadera epidemia de accidentes de esta clase producidos en Loricunt á consecuencia de la ingestión de una conserva de carne americana de dos años fecha: las latas presentaban al abrirlas muy buen aspecto, y reunían muy buenas condiciones, pero las que se dejaron abiertas y se consumieron á los seis días fueron las que determinaron la apa-

rición de los accidentes, contándose once atacados, de los que murieron diez. Quincke cita un caso parecido; se preparó y conservó en una casa en el mes de Noviembre, en latas soldadas, pato en salsa; en el mes siguiente, por Navidad se comieron sin novedad dos de estas latas; en Enero se empezaron otras dos, á las que se encontró un olor especial poco agradable y como á rancio, y las tres personas que comieron resultaron intoxicadas. Coka recuerda un envenenamiento de esta clase en una mujer que tomó una pequeña porción de un pastel de liebre que se había empezado sin consecuencias y que se guardó tres meses cubierto de manteca.

Dr. José Ubeda Saráchaga.

Triquina espiral.

Su conocimiento y medios de precaver su desarrollo.

(Conclusión.)

Policia sanitaria y medios de precaver el desarrollo de estos parásitos.—La profilaxia de la triquinosis debe proponerse al doble objeto de disminuir por una parte la alteración parasitaria en el cerdo, y evitar por otra la intoxicación del hombre por ingerir carne de aquel animal como alimento. Respecto del primer punto, debe tratarse de establecer una alimentación limpia y fácil de comprobar en los cerdos, alejándolos de los mataderos, carnicerías y estercoleros, prohibiéndose en absoluto que se alimenten con los desperdicios de otros cerdos sacrificados, y evitando el que coman ratas, topes, porciones de restos en los muladares, cadáveres de gatos, etc.

La trasmisión de la triquinosis á la especie humana por medio de la carne de cerdos como alimento, se evita principalmente haciendo obligatorio su reconocimiento microscópico, que puede hoy efectuarse de un modo muy perfecto en los mataderos y como se practica ya en muchos países. No se explica que algunos autores, considerados como autoridades en la materia, hayan mirado como inoportuno y superfluo este examen de las carnes, rechazándole por imperfecto, porque aun concediendo que, á pesar del reconocimiento, llegue á veces al mercado carne de cerdo triquinada, tiene que tratarse de un animal muy poco infectado, y cuya carne no puede producir grandes trastornos, ó por lo menos de carácter

grave. Por otra parte, el número de cerdos triquinados que se retiran de la venta todos los años en otros países en que se hace este examen metódico de las carnes, es muy grande; así, por ejemplo, en 1976 se encontraron en Prusia 800 cerdos triquinados; en 1882, 1.852; en 1883, 2.180, y en 1884, 2.620, y así sucesivamente, y nadie negará la probabilidad de que con este reconocimiento se ha evitado cierto número de afecciones triquinosas en el hombre, que seguramente se hubiera desarrollado sin él.

Aun en España mismo, en los pueblos donde la inspección de carnes es una verdad, se denuncian gran número de cerdos atacados de triquinosis, y yo me complazco en señalar al Matadero de Toledo, donde, dicho sea de paso, hay instalado un magnífico gabinete micrográfico-sarcológico, debido á la iniciativa é influencia de nuestro Presidente Sr. Medina, Teniente de Alcalde de aquel importante municipio, como uno de los en que se efectúa este servicio con más perfección y minuciosidad, resultando con verdadera garantía para el público la carne que en él se sacrifica.

En natural que no debe abandonarse, además, la prudencia para la preparación de la carne de cerdo, y el público, para precaverse contra la infección, debe comprender que la carne de cerdo no debe comerse cruda, sino después de bien asada ó sometida á alguna preparación en que la temperatura haga sucumbir á estos parásitos. La costumbre de comer la carne de cerdo cruda ó medio cruda, ha ocasionado la ruina de algunas localidades de Alemania, así como recientemente en algunas de España, donde cientos de personas se han visto atacadas de triquinosis, de las cuales no pocas han sucumbido.

La vida de las triquinas se extingue á la temperatura de 60 á 70 grados (Reamur). Un frío de 15° mata pronto las triquinas enquistadas.

La salazón también las mata; según Mr. Colin, en quince días á las superficiales y tres meses las más profundas. A los principios pirogenados á que debe su acción, el ahumado, no se los puede dar un valor tan seguro como á los otros medios, sobre todo tratándose de carnes que contengan triquinas profundas donde se necesita estén expuestas á su acción durante un tiempo prolongado y luego pueda resultar deficiente; no sucede así con las superficiales.

Para precaver el desarrollo de estos parásitos, se propone, como profilaxis fundamental, la conveniencia de destruir á los roedores citados, ó sea á las ratas, etc., observando los preceptos siguientes:

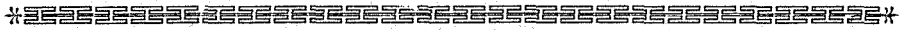
1.º Se exterminarán por medio de sustancias tóxicas, dispuestas convenientemente en las alcantarillas, acometidas, pozos negros y demás residencias habituales de estos animales, con las debidas precauciones y á beneficio de sus enemigos naturales, especialmente los perros Griffons llamados ratoneros.

2.º Las Autoridades dictarán medidas encaminadas á recoger de la vía pública los cadáveres de estos múridos para someterlos á la cremación, impidiendo que sean confundidos con las inmundicias, como sucede actualmente, y

3.º Prohibición, bajo penas severas, de emplazar los cebaderos en corrales, muladares y demás sitios destinados á depósitos de basuras que pueden contener restos de animales sospechosos de infestación triquinica.

Alberto Santurino

Lagartera y Junio 2º 906.



Patología y terapéutica.

El diagnóstico diferencial de algunas formas de cólicos en el caballo, por M. Karl NITZSCHKE, repetidor de clínica médica en la Escuela Veterinaria de Berlín.

(Conclusión.)

Terminaré por algunas observaciones sobre el *pronóstico* de las diversas clase de cólicos. Puesto que no podemos preveer la marcha que tomará cada caso de cólico, importa distinguir las diferentes formas. No hay otra enfermedad interna, abstracción hecha de la anasarca, en que estamos expuestos á más decepciones que en los cólicos, donde nuestras previsiones sean tan frecuentemente desmentidas. Cada forma encierra la posibilidad de una lesión mortal. Si el pulso no se aleja demasiado del estado normal desde el punto de vista de sus caracteres y de su rapidez, si la conjuntiva ha guardado su color rosa de salud, se considera el mal como benigno; lo mismo que si los movimientos del intestino se mantienen. Una fuerte elevación del pulso y de la temperatura, la tensión de las paredes arterial, el tinte rojo oscuro de la conjuntiva, inspirarán dudas sobre el resultado feliz de la enfermedad, porque estos síntomas anuncian la septicemia general. Cuando los caballos beben, se mira generalmente como signo favorable. Efectivamente, yo he com-

probado que un caballo con cólico que bebe tranquila y normalmente, cura en general. Muchas veces he observado también que después de la ingestión del agua, los dolores intestinales reaparecen súbitamente, para no disiparse muchas veces sino al cabo de una hora. Pero si los caballos beben con avidez, ó al contrario, si no degluten cada vez más que una pequeña cantidad de agua y más aún, si parecen jugar con los labios en la superficie del líquido ó si introducen la cabeza hasta por encima de las narices, estos son otros tantos síntomas desfavorables para el resultado de los cólicos. Es preciso puntualizar, que el pronóstico no debe reposar exclusivamente en estas indicaciones.

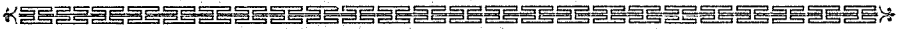
En los cólicos debidos al acumulo de sustancias alimenticias en una parte del intestino, la producción de borborismos y la evacuación de excrementos, deben ser considerados como signos favorables. Generalmente los dolores cesan bien pronto y la calma se restablece. La obstrucción complicada con enteritis puede ser seguida de la muerte, hasta cuando la obstrucción ha desaparecido, al cabo de algunas horas, si bien no se encuentran señales en la autopsia. Los caballos atacados de enteritis se calman, pero son apáticos, débiles y presentan todos los síntomas de una fiebre séptica grave. La temperatura se eleva á 40 ó 41° para descender á veces por debajo de la normal, poco tiempo antes de la muerte. El pulso pequeño y duro se eleva á 100-120 pulsaciones por minuto y la conjuntiva toma un color rojo oscuro. El abdomen se distiende y deja percibir por la auscultación ruidos sonoros separados por cortos intervalos. Por fin el caballo no se echa más, escarba suavemente el suelo, mira su ijar y muere bruscamente asfixiado.

Los síntomas son los mismos en los vólvulos, pero con la diferencia de que los dolores son más violentos y de que la muerte sobreviene en cuanto el enfermo no manifiesta más dolores intestinales.

En los cólicos por sobrecarga el principal riesgo consiste en la ruptura del estómago. Como ésta puede producirse en cualquier momento, el pronóstico es siempre grave; pero mejorará mucho si el estómago consigue evacuar en el intestino delgado una parte de su contenido.

En lo que concierne á la hernia inguinal, lo que importa es el diagnóstico precoz de modo que se pueda intervenir quirúrgicamente. Pero si como ocurre muchas veces, los caballos están casi moribundos cuando se nos presentan, la operación apenas suele tener feliz resultado.

Los cólicos espasmódicos tienen casi siempre una terminación favorable, que se traduce por la desaparición de los dolores al cabo de un tiempo más ó menos largo. Lo mismo ocurre, en general, con los cólicos debidos á un acumulo de gases, si la punción del intestino se hace á tiempo, antes de la aparición de los síntomas de asfixia; esta punción es siempre libertadora. En la ectopia del intestino, en la timpanitis es el signo principal, no hay naturalmente ninguna esperanza de curación.



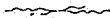
Bibliografía.

Libros recibidos.—La casa editorial de González Rojas publica en la actualidad dos obras á cual más importantes para la clase Veterinaria, y que nosotros no podemos menos de aplaudir tan laudable idea, pues esto ha de influir notablemente en el progreso científico que al presente se nota en el campo de la Medicina zoológica.

Por un lado el magnífico *Diccionario de Veterinaria*, por P. Gagni y H. J. Gobert, traducido por D. Dalmacio García Izcara, del que hemos recibido los cuadernos 2.º, 3.º y 4.º, y que podemos afirmar se trata de una obra excelente que deben adquirir todos los Veterinarios.

Y por otro, la misma casa continúa publicando sin interrupción la ya sancionada de grandiosa *Enciclopedia Veterinaria* de C. Cadeac, traducida por D. Mateo Arciniega.

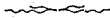
Felicitemos al editor Sr. González Rojas por los servicios que presta á nuestra clase, publicando libros como los que aquí señalamos.



En la *Colección de Manuales de Ciencias y Artes* que vienen publicando los editores Sres. Hijos de J. Cuesta, Carretas, 9, Madrid, ha visto la luz pública un librito que merece consignarse por su utilidad. *Modo de criar el ganado vacuno, lanar y de cerda para carnes*; así se titula la obrita á que nos referimos y cuyo autor es D. Jerónimo Martón, ex Redactor Jefe de *El Cortador*.

La finalidad de este libro, según dice su autor en el prólogo del mismo, no es más que hacer un estudio lo más completo posible y práctico de esta clase de ganados para ver de conseguir su perfeccionamiento y especialización para producir carne, y á nuestro entender, esto lo consigue el Sr. Martón con exceso.

Recomendamos á nuestros compañeros le adquieran, pues aunque los Veterinarios estamos familiarizados con obras de zootecnia, donde por la índole de ellas, se tratan estas y otras cuestiones con gran amplitud, siempre se aprende algo en libritos como el que nos ocupa.



El «Compendio de Cirujía» que acaba de publicar el eminente Catedrático de cirugía de Madrid Sr. García Izcara, y de la cual nos ocupamos en el número anterior, deben adquirirle todos los que se dediquen al ejercicio de la Medicina zoológica si quieren estar al corriente de lo que hoy es preciso saber en el progresivo campo de la cirugía moderna.

Trabajos realizados.

El día 21 de este mes se reunió, como de costumbre, la Junta de gobierno para solucionar algunos asuntos de interés para el Colegio, entre los que merecen citarse la comunicación recibida del Gobierno civil, dándola traslado de la resolución favorable dada en el recurso entablado por ella contra el nombramiento de Subdelegado del partido de Escalona, y que ya hicimos pública en el número anterior de esta Revista.

Se encargó al Secretario recordara á las Juntas de distrito la obligación que los Colegiados tienen de satisfacer la cuota señalada por la defunción del señor Urruela y que se hiciera cargo de las cantidades que fuera recaudando para este objeto, para después, cuando tenga en su poder la totalidad, remitírsela á la familia del Colegiado fallecido. En otro lugar va la relación de los Profesores que hasta ahora han satisfecho dicha cuota.

Se mandaron solicitudes de inscripción y Reglamentos á las Juntas de Madrideojos, Orgaz y Talavera que los tenían reclamados para entregárselos á Profesores que desean ingresar en el Colegio y, por último, se autorizó al Presidente para que contribuyera con alguna cantidad, siempre módica, á la suscripción hecha entre los periódicos de Toledo, con el fin de entregarla al Exce-lentísimo Ayuntamiento de Toledo para premios en el certamen pecuario que éste proyecta celebrar en las próximas ferias de Agosto y otro también pequeño para la instalación de la Casa de Socorro, idea iniciada por nuestro colega local *Heraldo-Toledano*.

Acta de la sesión celebrada por los Veterinarios Colegiados del partido de Madrideojos.

En la villa de Madrideojos á 6 de Junio de 1906, reunidos los Profesores Veterinarios de este distrito judicial, y bajo la Presidencia del Decano D. Facundo Fernández Maroto para tomar acuerdos relacionados con nuestra profesión, se tomaron en consideración los siguientes:

1.º Establecer la unificación de precios en el herrado, iguales por herrado y asistencia facultativa y honorarios por servicios profesionales, siempre que no esté sujeto á la tarifa vigente. Los precios que han de establecerse por uno y otro concepto, quedaron acordados, y todos los firmantes de ésta obligados á ponerlos en vigor.

2.º En los pueblos donde haya más de un Veterinario, éstos harán constar en la factura que entregue á los clientes para el cobro de herrado y asistencia

facultativa que en ésta no van incluidos los honorarios por reconocimientos y asistencia en partos.

3.º Al cambiar un cliente de Profesor, éste debe exigirle el recibo de haber satisfecho al que deja todo cuanto le adeudara.

4.º Reclamar de los Ayuntamientos que consignen en sus presupuestos las cuotas que marca el Reglamento vigente para la inspección de carnes.

5.º Los Colegiados de este distrito que no asistan á las reuniones para que se los convoque, y no justifiquen debidamente la causa, serán castigados con la multa de cinco pesetas, que se destinarán á las atenciones de esta Junta.

6.º Cada Colegiado deberá satisfacer la cantidad que á prorratio le corresponda cuando se haga preciso sufragar gastos de viajes en representación de la clase por alguno de los individuos que siempre designará la Junta de este distrito; y

7.º Dar la más entusiasta enhorabuena á los preclaros iniciadores de la Colegiación Toledana por haber sabido hermanar y solidificar todos los pensamientos y voluntades de los que en esta provincia ejercemos la Medicina Zoológica.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, los señores concurrentes celebraron con un modesto banquete el ingreso en el Colegio del distinguido Comprofesor D. Manuel Candelas, establecido en Camuñas, el cual fué felicitado; firmando este acta que yo, como Secretario, certifico.—Jenaro Rodríguez.—V.º B.º *El Presidente*, Facundo Fernández Maroto.

Relación de los Sres. Colegiados que han satisfecho hasta la fecha la cuota de cinco pesetas señaladas para entregárselas á la familia del Profesor fallecido en Talavera de la Reina, D. José Urruela, en el pasado mes de Mayo:

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. Juan Muñoz, D. León G. Tavira, D. Gonzalo Díaz Recio, D. Julián Adrián Benavente, D. Saturio Benavente, D. Anastasio Alonso, D. Manuel Guzmán, D. Epitafio García, D. Joaquín M. Recio, D. Andrés M. de Eugenios, D. José Díaz Recio, don Jerónimo Ruiz Galán, D. Sixto Ruiz Galán, D. Justo Ruiz Galán, D. Trinidad Benito, D. Benigno López Romero, D. Matías Gómez del Campo, D. Mario Molero, D. Julián Briones, D. Mariano Salcedo, D. Gregorio Donaire, D. Pedro Ruiz de los Paños, D. Fidel Ruiz de los Paños, D. Crescencio Fernández, don Dionisio Jiménez, D. Juan de Mata Isuaola, D. Jesús Díaz Cordovés, D. Epifanio Sánchez, D. Manuel Guillén, D. Graciano Guillén, D. Dionisio Rodríguez, D. Jerónimo Almodóvar, D. Facundo Fernández, D. Genaro Rodríguez, D. Juan José Díaz Cordovés, D. León Briones, D. Carmelo Díaz, D. Francisco Sánchez, D. Isidoro P. Bargas, D. Ildefonso P. Bargas, D. Manuel Reyes, D. Antonio Aragonés, D. Leopoldo Durán, D. José Torres, D. Raimundo Alvarez, D. Victoriano T. Iniesta, D. Benito Riopérez, D. Emilio Moya, don Eusebio Rodríguez, D. Eugenio Revuelta, D. Pedro Alvarez y D. Quintín Sánchez.

(Se continuará.)

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto aprobando el Reglamento orgánico interior del Cuerpo de Veterinarios titulares.

(Continuación.)

Art. 25. Para ingresar en el Cuerpo de Veterinarios titulares será necesario solicitarlo de la Junta de Gobierno y Patronato, y acreditar en debida forma una de las circunstancias siguientes:

1.^a Llevar en la actualidad más de cuatro años en el desempeño de una titular, ó más de seis años en el de varias.

2.^a Ser actualmente Veterinario titular con menos de cuatro años de servicios, siempre que cumplan el referido plazo sin que el Municipio ó el vecindario hubiesen elevado quejas que resulten fundadas, según fallo de la Junta provincial.

3.^a Haber sido Veterinario titular más de seis años en la Península ó en sus antiguas colonias, siempre que no le hubieren separado de su destino por causa justificada.

4.^a Ser Profesor Veterinario de la superior categoría y haber obtenido diploma de aptitud especial mediante oposición ó concurso ajustado á este Reglamento.

5.^a Estar sirviendo en la actualidad en Municipios que tengan organizados sus servicios en la forma que prescribe el art. 2.^o del Reglamento de 24 de Febrero de 1859, que dispone habrá en todos los mataderos un Inspector de carnes, nombrado de entre los Profesores de Veterinaria, elegido de los de más categoría, y un delegado del Ayuntamiento.

6.^a Haber obtenido plaza por oposición en servicios relativos á la enseñanza, laboratorios, Diputaciones, puertos y fronteras, ó en el Cuerpo de Veterinaria militar.

Pertenecerán también al Cuerpo de Veterinarios titulares, pudiendo ingresar en él desde luego los Profesores de la superior categoría que á la publicación de este Reglamento reúnan seis años de práctica en el ejercicio de la profesión, la cual justificarán al solicitar su ingreso en la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo, acreditando forzosamente este requisito por medio de certificación de los Ayuntamientos de las localidades en donde los interesados hubieren ejercido la profesión ó estuvieren ejerciéndola.

Art. 26. La Junta de Gobierno y Patronato fijará un plazo, dentro del cual los Veterinarios titulares podrán solicitar su ingreso en el escalafón del Cuerpo y la documentación que habrán de presentar para justificar los requisitos que reúnen y que habrán de servir para la ordenación.

Dicha ordenación se hará con arreglo á las siguientes bases:

1.^a Poblaciones en que hayan sido titulares.

2.^a Sueldos disfrutados.

3.^a Tiempo de servicios en cada localidad.

- 4.^a Destinos obtenidos por oposición.
- 5.^a Antigüedad en el destino de mayor importancia y sueldo.
- 6.^a Títulos académicos que posean.
- 7.^a Destinos que hayan desempeñado en la Administración pública, especialmente sanitarios y forenses.
- 8.^a Enzootias ó epizootias á que hayan asistido y servicios extraordinarios, expresando si fueron ó no retribuidos.
- 9.^a Trabajos científicos y profesionales que hayan publicado.
10. Premios, honores y condecoraciones que posean.

Art. 27. Terminada la clasificación de los Veterinarios titulares que, con arreglo al art. 91 ya citado de la Instrucción, hayan justificado derechos adquiridos para pertenecer al Cuerpo sin tener que someterse á la oposición, se procederá á la provisión de dichas plazas por concurso, cuando sólo disfruten el haber anual menor de 750 pesetas, y cuando las necesidades del servicio lo exijan; á las debidas oposiciones, cuando se hayan de proveer vacantes de 750 pesetas anuales en adelante, para obtener los correspondientes títulos de aptitud.

(Se continuará.)

Ecos y noticias.

Convocatoria.—Por acuerdo de la Junta Directiva del Distrito de Illescas se convoca á los Colegiados del mismo para una reunión que tendrá lugar en dicha villa el día 9 del próximo mes de Julio, á las siete de la mañana. Se suplica la asistencia por tener que tratarse de asuntos de gran interés para la clase.

Nosotros, por nuestra parte, nos permitimos recomendar eficazmente á los compañeros del partido de Illescas acudan á la reunión para que se les cita, pues será la única manera de demostrar de alguna forma que están dispuestos á cumplir con los deberes que la Colegiación les impone, de otro modo es preferible declaren no están dispuestos á secundar los trabajos de los demás de la provincia.



Nuevo Colegio.—El día 22 del pasado Mayo quedó constituido el Colegio de Huelva. Con esta resultan siete las agrupaciones profesionales organizadas en Andalucía. Lo que hace falta es que imiten á ésta las demás regiones de España, hasta formar la colegiación nacional que represente la voluntad de toda la clase.



Felicitación sincera.—Se la damos á nuestro querido amigo y distinguido Veterinario militar é ilustrado Director de la *Gaceta de Medicina Zoológica*, D. Eusebio Molina y Serrano, por su ascenso á Teniente Coronel del Cuerpo de Veterinaria.



Formulario Veterinario.—Hemos recibido un prospecto del nuevo *formulario práctico* para los Veterinarios, que publicará el Profesor Sr. García Cobacho. Su adquisición es conveniente para todos los que ejercen la profesión, y por eso creemos hacerlo en favor á nuestros lectores, indicándoles que si desean pedir algún ejemplar, pueden dirigirse al autor, en Madrid, Argensola, número 15, al precio de 3,50 pesetas.